



SECRETARIA DE GOBERNACION

David M. Ayala

FORMA CG - 1 A

COMISION CALIFICADORA DE
PUBLICACIONES Y REVISTAS
ILUSTRADAS
BUCARELI 99
EDIFICIO ANEXO - P. B.

OFICIO: CCPRI/03/88

LA JORNADA
DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
BALDERAS NÚM. 68
CENTRO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
06050 MÉXICO, D. F.

632

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 5 INCISO A), 6 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO SOBRE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS, CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN EL EXAMINAR LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS, A EFECTO DE QUE SU CONTENIDO SE SUJETE A LO MANDADO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 5, 11, 12 Y 13 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, SÓLO PODRÁN SER MATERIA DE OFERTA PÚBLICA LOS DOCUMENTOS INSCRITOS EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, Y CORRESPONDE A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES LA AUTORIZACIÓN DE TODA PROPAGANDA O INFORMACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO SOBRE VALORES.

EN VIRTUD DE LOS FUNDAMENTOS MENCIONADOS, DEBE ABSTENERSE DE INCLUIR PUBLICIDAD RELATIVA A VALORES, SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, A EFECTO DE NO INCURRIR EN LA RESPONSABILIDAD PREVISTA POR LOS ORDENAMIENTOS CITADOS.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
MÉXICO, D. F., A 29 DE AGOSTO DE 1988.

LIC. SALVADOR ROCHA DÍAZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA
DE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS

SRD/'MEGU.



México, DF, 14 de agosto, 1988

Sr. Director:

Estuve fuera del país quince días y al regresar me enteré del desplegado de la Federación de Abogados al Servicio del Estado reproduciendo lo que les dio la gana de lo que algunos dijimos y escribimos. No reconozco mis palabras en ese texto. Estoy en contra de la intención política conque fueron reproducidas. El sentido que adquieren ahí es del todo ajeno a su propósito original. No soy cardenista, pero tampoco anticardenista, como el desplegado.

La utilización sin consulta de un texto configura quizá una violación de los derechos de autor. Si así es, ¡hay una demanda! Si no, debiéramos, me parece, promover adiciones a la ley vigente para proteger a los autores contra este tipo de abusos. Suponen un doble agravio autoral: la utilización inconsulta de textos de otros y la voluntaria distorsión de su espíritu original.

Me pregunto por qué lo publicó La jornada. Mancha o intenta manchar a cuatro de sus colaboradores, todos ellos fundadores del diario y uno de ellos su actual director. Se dice en la calle que lo pagó el CEN del PRI. ¿Es así? Habría merecido una noticia, ilustrativa, creo, de los peores recursos propagandísticos en uso. Pero también ilustrativa del tipo de relaciones escondidas de la prensa y el poder público que deben cambiar. En todo caso, en esta utilización de autores y funcionarios de La jornada, el periódico ha sido parte del juego. Creo que pudo haberlo evitado.

Por lo demás, me enteré que irritó a muchos lectores mi sugerencia, reproducida en el desplegado, de que si la oposición no tenía pruebas, bajara las pancartas, tomara unos ecuaniles y celebrara sus triunfos. Si ofendí a alguien con esa broma, doy una disculpa. Fue, por lo visto, una mala broma. Lo lamento sinceramente. Su sentido no era descalificar a la oposición, sino intentar una sonrisa. Otra vez: mis disculpas.


Héctor Aguilar Camín